



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2018

Para la renovación de las patentes 2do. Semestre año 2018, y con el objeto de dar cumplimiento a la normativa que señala la Ley 18.695 Artículo 65° Letra ñ, Ley 19.925, y siempre que concurren los mismo requisitos que posibilitaron su otorgamiento es obligatorio presentar desde el 02 de mayo y hasta el 11 de Junio de 2018, al Departamento de Rentas Municipales, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3920, primer piso; los siguientes antecedentes:

- Certificado de antecedentes para fines especiales (Titular de los derechos).
- Declaración Jurada ante Notario Público, de no encontrarse afecto a las prohibiciones que señala el Artículo 4to. Ley 19.925, sobre "Expendio de Bebidas Alcohólicas".
- Fotocopia patente de alcohol pagada el 1er. Semestre 2018.

En el caso de:

- **Sociedades de Responsabilidades Limitada y Sociedades Anónimas**, debe adjuntar la documentación de todos los socios, sin exclusión.
- **Clubes Sociales**, adjuntar documentación solicitada de todo el Directorio, Personalidad Jurídica Vigente e informe anual favorable de la Prefectura de Carabineros de Chile.
- **Patentes arrendadas**, debe acompañar contrato de arriendo del local e Impuesto a la renta año tributario 2018 (form.22), y cumplir lo indicado precedentemente, tanto para el titular de la patente, como para el arrendatario.

Cabe señalar que, los antecedentes solicitados son indispensables para que el Concejo Municipal, durante el mes de Junio de 2018, apruebe la renovación de estas patentes, por el 2do. Semestre 2018.

Consultas, llamar a los teléfonos 26773471 - 26773484 – 2677345.